

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 2003 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 2003 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa correspondiente a doña Mercedes de Luna Soberano, así como la cuota viudal usufructuaria, que pueda corresponder a la misma como heredera de su esposo, y las participaciones indivisas que asimismo pueda corresponder a los otros demandados don Juan y don Ángel Riva de Luna como herederos de su padre don Ángel Riva Suar-díaz, de la parcela de terreno sito en el paraje de Caeyra y Bao o Correa, municipio de Poyo (Pon-tevedra), de 375 metros con 85 decímetros cua-drados, sobre parte de la cual existe construida una vivienda unifamiliar.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 17 del libro 36 de Poyo al tomo 511 del archivo, finca número 3.127.

Valor de la tasación: 210.955,24 euros (doscientos diez mil novecientos cincuenta y cinco con vein-ticuatro euros).

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—56.348.

MAJADAHONDA

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento quiebra necesaria 526/01, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 3 de Majadahonda, seguido a ins-tancia de la Procuradora señora Elena García Pomar, en nombre y representación de «Plásticos Agrícolas, Sociedad Limitada», y la Procuradora doña Marta Haydee Sada García, en nombre y repre-sentación de Sociedad Agraria de Transformación «El Molinillo» número 5557, contra don Martín García Pérez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Ábrase pieza separada de la pieza primera, para la tramitación del incidente de fijación definitiva de la fecha de retroacción.

Dése traslado por seis días al resto de partes per-sonadas de la demanda incidental a fin de que la contesten, de conformidad con lo prevenido en el artículo 749 y siguientes de la LEC de 1881, así como a las ignoradas personas que pudieran verse afectadas por la fecha de la retroacción a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios

de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Bo-letín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en los que, se indicará lo siguiente: Que por la representación procesal de la demandante en la pre-sente quiebra «Plásticos Agrícolas, Sociedad Limi-tada», se ha formulado demanda incidental de fija-ción definitiva de la fecha de retroacción de la pre-sente quiebra a fecha 27 de agosto de 1999, de la que se acuerda dar el traslado preceptivo y esta-blecido en el artículo antes mencionado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas que pudieran verse afectadas por la fijación de la fecha de retroacción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Majadahonda, 5 de diciembre de 2002.—El/la Secretario.—56.381.

MURCIA

Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juz-gado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por el presente se hace público, para dar cum-plimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magis-trado Juez de Primera Instancia número 5 de Mur-cia, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 727/2002, promovido por el Procurador señor Garay Pelegrín en representación de Miguel Hernández Pérez, Consolación Hernán-dez Pérez, Emilio Hernández Pérez, Purificación Hernández Pérez, Enrique Hernández Pérez, Teo-doro Hernández Pérez, Miguel Hernández Yagües, Purificación Hernández Yagües, Antonio Hernán-dez Yagües, Adoración Hernández Yagües, Patricio Hernández Egea, Miguel Hernández Egea, Concep-ción Hernández Egea, Enrique Hernández Egea, Encarnación Bernal Marín, José Hernández Bernal, Purificación Hernández Bernal, Miguel Hernández Bernal, Juana Yagües Serrano, María Teresa Hernán-dez Pérez, Vicente Hernández Pérez, Miguel An-gel Hernández Pérez Hernández, Francisco Hernán-dez Pérez Hernández, Purificación Hernández Pérez Hernández, María del Pilar Hernández Pérez Hernández, María de la Cruz Hernández Pérez Hernán-dez y Vicente Hernández Pérez Hernández, sobre denuncia por extravío de los títulos que a continuación se describirán, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Los títulos nominativos, objeto del presente expe-diente, son las siguientes acciones de la mercantil «Hotel Siete Coronas» de Murcia:

1. Miguel Hernández Pérez: Las números 4.376, adquirida en 21 de abril de 1972, y las números 8.129 a 8.135, ambas inclusive, y 10.426 al 10.430, ambas inclusive, adquiridas con fecha de 18 de noviembre de 1991.

2. Consolación Hernández Pérez: La número 4.377, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.117 al 8.122, ambas inclusive, y 10.340 al 10.343, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

3. Emilio Hernández Pérez: La número 4.378, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las núme-ros 8.105 al 8.110, ambas inclusive, y 10.347 a 10.350, ambas inclusive, adquiridas con fecha 12 de noviembre 1991.

4. María Teresa Hernández Pérez: La número 4.379, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.111 al 8.116, ambas inclusive, y 10.451 a 10.454, ambas inclusive, adquiridas en fecha 18 de noviembre de 1991.

5. Purificación Hernández Pérez: La número 4.375, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.123 a 8.128, ambas inclusive, y 10.484 a 10.487, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

6. Miguel Hernández Pérez: Las números 1.986 al 2.000, ambas inclusive, adquiridas en 21 de abril de 1972.

7. Enrique Hernández Pérez: Las números 2.031 a la 2.045, ambas inclusive, adquiridas en 25 de abril de 1967, y la 6.307 adquirida en la segunda ampliación de capital.

8. Miguel Hernández Yagües: Las números 4.364 y 4.365, adquiridas en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.091 a 8.097, ambas inclu-sive, y 10.437 a 10.441, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

9. Purificación Hernández Yagües: Las números 4.366 y 4.367, adquiridas en 21 de abril de 1972, y las números 8.098 al 8.104, ambas inclusive, y 10.494 al 10.498, ambas inclusive, adquiridas con fecha 18 de noviembre de 1991.

10. Antonio Hernández Yagües: Las números 4.370 y 4.371, adquiridas en 21 de abril de 1972 y las números 8.074 a 8.080, ambas inclusive, y de la 9.978 a la 9.982, ambas inclusive, adquiridas en fecha 18 de noviembre de 1991.

11. Adoración Hernández Yagües: Las números 4.368 y 4.369, adquiridas en 21 de abril de 1972 y las números 8.081 a la 8.090, ambas inclusive, y la 9.965 a la 9.970, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

12. Patricio Hernández Egea: Las números 4.358 y 4.359 adquiridas en 21 de abril de 1972 y las 8.068 a la 8.073, ambas inclusive, y de la 10.465 a la 10.468, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

13. Miguel Hernández Egea: Las números 4.356 y 4.357 adquiridas en 21 de abril de 1972, la 8.062 a la 8.067, ambas inclusive, y de la 10.422 a la 10.425, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

14. Concepción Hernández Egea: Las números 4.360 y 4.361 adquiridas en 21 de abril de 1972, y de la 8.056 a la 8.061, ambas inclusive, y de la 10.336 a la 10.339, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991, la 5.183 a 5.187 y de la 5.816 a 5.827, ambas inclusive, adquiridas en 18 de Febrero de 1998.

15. Enrique Hernández Egea: Las números 4.362 y 4.363, adquiridas en 21 de abril de 1972, y de la 8.049 a la 8.055 y de la 10.351 a la 10.355, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

16. Teodoro Hernández Pérez: Las números 1.971 a la 1.985, ambas inclusive, adquiridas en fecha 25 de abril de 1967, las números 4.380 y la 4.381 adquiridas en 21 de abril de 1972, las números 5.188 a la 5.192 y la 5.723 a la 5.753, ambas inclusive, adquiridas en la segunda amplia-ción de capital.

17. Angeles Hernández Bernal: La número 4.387 adquirida en fecha 21 de abril de 1972.

18. José Antonio Hernández Bernal: La número 4.386 adquirida en 21 de abril de 1972, y las núme-ros 8.789 a la 8.793, ambas inclusive, y de la 10.389 a la 10.391, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

19. Miguel Hernández Bernal: La número 4.382 adquirida en 21 de abril de 1972, y las números 8.774 a la 8.778, ambas inclusive, y la 10.419 a la 10.421, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

20. Teodoro Hernández Bernal: La número 4.383 adquirida en 21 de abril de 1972, y las núme-ros 8.784 a la 8.788, ambas inclusive, y de la 10.499 a la 10.501, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

21. Purificación Hernández Bernal: La número 4.384 adquirida en 21 de abril de 1972, y las núme-ros 8.779 a la 8.783, ambas inclusive y de la 10.481 a la 10.483, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

22. La heredera de don José Antonio Hernán-dez Pérez, que es su esposa, doña Juana Yagües Serrano: Las números 2.016 a la 2.030, ambas inclu-sive, adquiridas con fecha 25 de abril de 1967.

23. Herederos de don Francisco Hernández Ber-nal, que son su esposa doña María Teresa Hernán-dez Pérez y sus hijos María Encarnación y Miguel Teodoro Hernández Hernández: La número

4.385 adquirida en 21 de abril de 1972, las números 8.794 a la 8.798, ambas inclusive, y de la 10.372 a la 10.374, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

24. Vicente Hernández Pérez: Las números 2.001 a 2.015, ambas inclusive, adquiridas en 25 de abril de 1967, y las números 4.388 y 4.389, adquiridas con fecha 21 de abril de 1972.

25. Miguel Ángel Hernández Pérez Hernández: La número 4.390, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.163 al 8.167, ambas inclusive, y 10.416 al 10.418, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

26. Francisco Hernández Pérez Hernández: La número 4.391 adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.158 al 8.162, ambas inclusive, y 10.375 a 10.377, ambas inclusive, adquiridas con fecha 12 de noviembre de 1991.

27. Purificación Hernández Pérez Hernández: La número 4.392, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.153 al 8.157, ambas inclusive, y 10.448 al 10.450, ambas inclusive, adquiridas en fecha 18 de noviembre de 1991.

28. María del Pilar Hernández Pérez Hernández: La número 4.394, adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.142 a 8.147, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

29. María de la Cruz Hernández Pérez Hernández: La número 4.393 adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.148 a 8.152 y 10.443 a 10.445, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

30. Vicente Hernández Pérez Hernández: La número 4.395 adquirida en fecha 21 de abril de 1972, y las números 8.136 a 8.141, y 10.502 a 10.505, ambas inclusive, adquiridas en 18 de noviembre de 1991.

Murcia, 16 de diciembre de 2002.—La Secretaría.—3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Pieras Sureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 47/92/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rossello, contra don Juan Ramis Moragues, doña Margarita Ramis Riutort y doña Antonia Riutort Petro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado secar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2003, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0470/0000/17/0047/92, abierta en el BBVA, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2003, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 2003, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que sacan a subasta y su valor

Urbana número 21 de orden.—Vivienda C de la planta 6.^a, con acceso por el zaguán número 34 de la calle Juan Luis Estelrich, en Palma de Mallorca. Tiene una cabida de 67,74 metros cuadrados, y tiene asignada una cuota de copropiedad del 2,663 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, al tomo 5248, Sección I, libro 420, folio 81, finca número 7.910-N. Valorada en 141.000 euros (ciento cuarenta y un mil euros).

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—56.306.

PARLA

Edicto

Doña María Serantes Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Grupo Editorial Diáspora, Sociedad Limitada», en liquidación, seguido en este Juzgado al número 193/02, a instancia del Procurador don Félix González Pomares en representación de «Grupo Editorial Diáspora, Sociedad Limitada», en liquidación, se ha acordado citar por edicto a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 31 de enero de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Parla, 29 de octubre de 2002.—La Magistrada-Juez, María Serantes Gómez.—56.662.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en las diligencias preparatorias 26/4/97, seguida a don Iván García Pérez, por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación del auto concediendo la remisión condicional dictada en el presente procedimiento.

Emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal, Joaquín Gil Honduvilla.—56.373.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 23/82/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Moisés San Jaime García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—56.374.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 23/85/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Moisés San Jaime García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.—El Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—56.375.